

EL MUNDO

Domingo, 17 de octubre de 2004. Año XV. Número: 5.419.

OPINION

EN LA RED

El alcohol, ese gran enemigo

FERNANDO LIZUNDIA

¿Hay que retirar el carné a los conductores bebidos?SI

En primer lugar habría que precisar que, según el anteproyecto de Ley de Seguridad Vial, la retirada del carné tan sólo se produciría si el conductor fuese sorprendido dos veces, en menos de tres años, superando el triple de la tasa mínima de alcohol en sangre, es decir, por encima de los 0,75 gramos por litro.

Desgraciadamente, rebasar este umbral no es tan difícil, bastan cuatro tercios de cerveza o tres copas para conseguirlo y perder, en el mejor de los casos, seis de los 12 puntos del nuevo permiso. De hecho, las estadísticas demuestran que más de una tercera parte de los conductores que en 2003 se vieron implicados en accidentes mortales de tráfico en España, hubiesen dado positivo en un control de alcoholemia. Otro tanto hubiera sucedido con casi el 40% de las personas muertas por atropello el año pasado.

Aunque la mayoría de los conductores se muestran contrarios a mezclar alcohol y volante, llegada la hora de la verdad pocos se niegan a esa copita con los amigos o la familia. Pocos saben que bastan apenas dos vasos de vino para reducir la capacidad de apreciar las distancias y para que la posibilidad de sufrir un accidente crezca un 50%.

Tres vasos de vino incrementan el tiempo medio de respuesta, evaluado en un segundo, y doblan el riesgo de accidente. A partir de aquí, los efectos del alcohol crecen con espeluznante rapidez.

Así, una vez superado los 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre -tres 'cubatas'- disminuye la capacidad de evaluar la velocidad, se estrecha el campo visual, se reduce la percepción del peligro, baja la coordinación de movimientos, decae la atención, surge un sentimiento de euforia y aflora la agresividad. En otras palabras, bastan tres copas para transformar al conductor en una bomba.

Por si esto fuese poco, el estrés, la fatiga y la falta de sueño -situaciones muchas veces asociadas al acto social de beber- contribuyen a acrecentar los efectos del alcohol. Cuando a esto se le suma la inexperiencia al volante, los riesgos se incrementan. Estudios realizados por las autoridades de Quebec estiman que tras beber tres copas, un joven de 18 o 19 años tiene ocho veces más probabilidades de sufrir un accidente que otro de 20 años o más que haya tomado lo mismo.

El tipo de bebida también resulta determinante. Mientras que el whisky, el brandy, la ginebra o el ron dejan sentir sus efectos con rapidez, muchos cócteles retardan el efecto del alcohol y retrasan con ello los síntomas de la embriaguez.

Además, contrariamente a lo que muchos piensan, comer algo para hacer masa no tiene ningún efecto: el alimento sólido queda detenido en el estómago, pero no así el alcohol, que va directamente al intestino, donde es absorbido y pasa a la sangre.

Bailar, gritar, o sudar tampoco contribuyen a mejorar sustancialmente la situación. En realidad, la respiración, el sudor y la orina tan sólo eliminan el 10% del alcohol ingerido. El 90% restante debe ser procesado por el hígado y éste necesita cinco horas para procesar 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre.

De todo lo visto anteriormente se deduce que el alcohol tiene efectos devastadores para la seguridad en la carretera. De hecho, se estima que en España se podrían salvar cerca de 1.400 vidas al año -la mitad de ellas de jóvenes- si se implantase el umbral cero, el «si bebes no conduzcas», de Stevie Wonder.

La instauración de esta política en la UE reduciría en un 25% el número de 40.000 muertos que registran anualmente las carreteras comunitarias. Unas cifras que deberían movernos a todos a la reflexión y ante las cuales sólo puedo pronunciarme a favor de cualquier medida que impida que se mezclen alcohol y volante.

Fernando Lizundia es jefe de sección de Motor de EL MUNDO.

EL MUNDO

Domingo, 17 de octubre de 2004. Año XV. Número: 5.419.

OPINION

EN LA RED

Una ley desproporcionada e imprecisa

FERNANDO PALMERO

¿Hay que retirar el carné a los conductores bebidos?

NO

Jugar con la connotación de las palabras ha sido siempre arte de poderosos políticos, demagogos y temerarios periodistas que, aprovechando esta cualidad del lenguaje, pretenden llegar hasta donde no les alcanzan los argumentos. En boca de algunos de nuestros ministros y a cuatro columnas en periódicos de sobrada reputación la palabra ebrio es utilizada con la corrección etimológica que define el diccionario pero con la intencionada imprecisión técnica que marca el proyecto legislativo que reforma algunos aspectos de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial propuesta por el Gobierno para poder introducir el sistema de permiso de conducir por puntos.

Porque tal y como queda allí recogido, ebrio es aquel que se ha tomado una lata de cerveza, mínimo por el cual se supera la tasa de alcohol en la sangre, sancionada como falta grave (y que resta 4 de los 12 puntos disponibles por cada conductor). Además de una soberana estupidez, tal propuesta refleja algo aún más profundo, como es la doble moral del legislador que propone medidas políticamente correctas conociendo la imposibilidad de su aplicación.

En parte, porque los mismos diputados al salir del Hemiciclo tomarán una caña y cogerán el coche para volver a casa, y suponemos que no se considerarán ebrios, ni siquiera mareados, indispuestos o imposibilitados para conducir sin poner en peligro la vida de los demás. No debiera guiar al legislador la iluminada idea de la perfección, sino la más sabia de la virtud, que obliga a comprender antes de actuar y, sobre todo, a no prejuzgar.

Además, el proyecto de ley, que quiere ser aprobado antes del verano, contiene tal cúmulo de imprecisiones y valoraciones desproporcionadas que

bien le valdría un repaso detenido en los trámites que aún le quedan por sortear en el Congreso y el Senado. Por ejemplo, es calificada con la misma severidad un peligro real como es el de saltarse un semáforo, un stop o superar en 50 kilómetros el límite de velocidad permitido, que el potencial de quien se ha tomado una cantidad mínima de alcohol, como pueden ser dos vinos o un tercio de cerveza, y cuyo efecto es variable en función de la complejión de la persona o de su tolerancia al alcohol. Pero, en el caso de la tasa máxima permitida, considerada falta muy grave (y que resta 6 puntos), que equivaldría a dos combinados de bebida blanca, y teniendo en cuenta que no están contempladas ningún tipo de precisiones y variables, y que no existe un mecanismo por el cual pueda ser detectado, por ejemplo, el consumo de drogas (tanto blandas, como el hachís o la marihuana, o duras, como la cocaína o el éxtasis) o incluso el aparentemente inofensivo consumo de un medicamento que pueda causar somnolencia, sigue siendo un peligro potencial equiparado a uno real como es el de «circular en sentido contrario al establecido» por una autovía.

El proyecto contiene también preocupantes imprecisiones que parecen dejar al arbitrio del agente de tráfico la decisión de considerar grave o muy grave una conducta. Es considerada muy grave, por ejemplo, «conducir de forma temeraria» (-6 puntos), pero sólo grave hacerlo de manera «negligente» (-4 puntos). O se establece diferente sanción para quien conduzca «sin alumbrado en situaciones de falta de visibilidad» (-3 puntos) que para quien lo haga «en situaciones de disminución de la visibilidad» (-2 puntos). No sabemos si los agentes irán equipados con un fotómetro o dependerá del estado de ebriedad en que le haya dejado la copa de vino del almuerzo (al copiloto, se entiende).

Fernando Palmero es periodista.

© Mundinteractivos, S.A.